



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000232-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215246972 - 2]**

VISTO: El Informe Técnico N° 00039-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS - 215246972-1

**CONSIDERANDO:**

Que mediante solicitud s/n de fecha 23 de enero del 2024, doña: SILVIA JOVANNY PORTOCARRERO GUERRERO, Cargo Nutricionista Nivel IV de DESIP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, solicita Entrega Economica por Luto fallecimiento Sr. Padre: JOSE TEODOMIRO PORTOCARRERO LOPEZ, con DNI. 16720165, Ocurrido el 14 de noviembre del 2023.

Que, el Servidor es nombrada con Resolución Gerencial Regional N° 00582-2012-GR.LAMB/DRSAL del 13 de julio del 2012, Resuelve: su nombramiento a partir del 02 de julio del 2012 a doña: SILVIA JOVANNY PORTOCARRERO GUERRERO, Cargo Nutricionista Nivel IV de DESIP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

Que, el servidor es nombrada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 Y de conformidad del Artículo 9° numeral 9.3 del Decreto Supremo N.º 015-2018- SA-Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153, que refiere la Política Integral de Compensaciones y entrega económicas por Luto del personal de la Salud al servicio del Estado, le corresponde el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Que el deceso de su padre: don: JOSE TEODOMIRO PORTOCARRERO LOPEZ, Ocurrido el 14 de noviembre del 2023, fecha en la que está comprendido dicho derecho, bajo el amparo del Decreto Legislativo 276 y del Personal Técnico Asistencial se encuentra dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1153.

Que, le corresponde la Entrega Económica por Luto, equivalente al monto único de S/ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES) de conformidad al Artículo 9° numeral 9.3 del Decreto Supremo N° 15-2019-SA - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensación y Entrega Económica del personal de la salud al servicio del Estado.

Que, de conformidad Ley 31953 del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 00108-2024-GR. LAMB/GRERESA.L

**SE RESUELVE:**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000232-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215246972 - 2]**

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago a favor de doña: SILVIA JOVANNY PORTOCARRERO GUERRERO, Cargo Nutricionista Nivel IV de DESIP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, la Entrega Económica por luto por el fallecimiento de su Sr. padre: JOSE TEODOMIRO PORTOCARRERO LOPEZ, con DNI. 16720165, Ocurrido el 14 de noviembre del 2023, la suma TRES MIL Y 00/100 SOLES, (S/. 3,000.00)

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Recursos Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora: 0860 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 22.21.31.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que la presente resolución se publique en el portal de la Web de la entidad.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

NMS/ass

Firmado digitalmente  
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 12/02/2024 - 08:23:47

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*